



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Balboa Risaralda, Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ESTUDIO DE CONVIVENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y BILINGÜISMO EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar respaldada de manera previa con un estudio donde se materialice la necesidad de la contratación y los recursos con que cuenta para ello.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 11 de la ley 715 de 2001, refiere que las Instituciones Educativas Estatales pueden administrar los fondos de servicios educativos reglamentados según el decreto 1075 de 2015, donde se gestionaran los recursos destinados a financiar gastos ajenos a los del personal, que faciliten el funcionamiento de la entidad.

El gasto ocasionado con la contratación de este suministro de equipos y mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), y en el Plan de Adquisiciones de la Institución Educativa para la presente vigencia fiscal, y que exista la disponibilidad presupuestal, como lo exige el artículo 2.3.1.6.3.1 y 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015, para el cumplimiento de su misión institucional resulta necesario que las dependencias de la entidad, especialmente sus funcionarios, cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo que requieren para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con los objetivos estratégicos.

La Institución Educativa Tambores atendiendo la resolución 2608 de 2 de diciembre de 2022 para dotación del Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) del MEN. La entidad como responsable de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, requiere la compra de material pedagógico para la prestación adecuada del servicio educativo para que de acuerdo a los recursos girados se pueda contar con el material suficiente que permita la realización correcta de la actividad académica, esto permitirá que a través de insumos pedagógicos y didácticos se pueda complementar y apoyar las áreas fundamentales siguiendo las sugerencias por parte del ministerio de Educación nacional, máxime si tenemos en cuenta que nuestros estudiantes en su mayoría son del área rural y en muchos casos no tienen la posibilidad de acceder al servicio de internet para consultar los contenidos enviados por los docentes.

En razón de lo anterior y tomando en consideración que el material didáctico es un elemento esencial para el desempeño de la actividad escolar, la compra del material



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

pedagógico y didáctico permea las necesidades entorno a las dificultades presentadas en la zona y la posibilidad de aumentar la gama de conocimientos desde la literatura aplicada a la lengua inglesa.

Por ser recursos con destinación específica destinados para la educación media, surge la necesidad de contar con material pedagógico y didáctico relacionado con la lengua inglesa.

En razón a lo anterior y tomando en consideración que la institución educativa tiene innumerables necesidades de material bibliográfico, pedagógico y didáctico para una buena prestación del servicio educativo, por tal motivo es necesario realizar una contratación que permita satisfacer tal necesidad.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y BILINGÜISMO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA (PNLE) EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES SEGÚN RESOLUCIÓN 2608 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO EN EL CODIGO DE NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<i>(B) Materias primas</i>	<i>14. Materiales y productos de papel</i>	<i>11. Productos de papel</i>	<i>15. Papel de imprenta y papel de escribir</i>
<i>(E) Productos de uso final</i>	<i>60. Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros</i>	<i>10. Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios suministros</i>	<i>37. Recursos de lenguas extranjeras</i>
<i>(D) Componentes y suministros</i>	<i>32. Componentes y suministros electrónicos</i>	<i>13. Piezas de componentes hardware electrónicos y accesorios</i>	<i>11. Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos</i>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES
Nit. 900273615-5
Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26
Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009
Vereda Tambores
Email: grie.tambores@risaralda.gov.co
Balboa
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Institución estima que el contrato a celebrar es de suministro, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y complementarias. El contratista deberá entregar:

El Contratista se obliga a suministrar: la compra de 10 paquetes de preescolar a 5, 18 libros por paquete, títulos varios, editorial Santillana, norma, educar, libros y libros, 10 Diccionarios español, 10 Diccionario inglés, 5 Libros pedagogía, títulos varios, (metodología de la investigación cesar Bernal, 4 educación a distancia, 1 respuesta a formación profesional en un mundo globalizado, como hacer un currículo y mejorar profesionalmente, como formular objetivos de investigación, didáctica de la educación infantil), 4 Libros emprendimiento (La cima plan para formación y emprendimiento, editorial text one.com, 4 Ética y valores, bachiller, textos escolares editorial text one.com, 1 Atlas universal sky editorial text one.com, 4 Liderazgo financiero, (padre rico padre pobre, la magia de pensar en grande, el hombre más rico de babilonia, la ciencia de hacerse rico), 5 Constitución política de Colombia, 2 Colombia mi abuelo y yo, 10 Libros superación y crecimiento personal (el águila que quería ser águila, como ganar amigos, el arte de la guerra, imagina si, conseguir el éxito, principios para triunfar descubra su potencial, se un influencer, y ahora qué, cómo no fracasar en el mundo digital), 1 Historia de Colombia y sus oligarquías, 15 libros por grupo de 0 a 5, libros infantiles, editorial norma, Santillana, libros y libros, Libros 6 a 9, 15 por grupo, literatura juvenil, títulos varios editorial norma, educar, Santillana, libros y libros, 40 Libros 10 y 11, 40 libros juveniles, títulos varios, editorial norma, educar, Santillana, libros y libros,, 40 Obras clásicas bachiller, (odisea, Ilíada, julio Verne, Drácula, el jugador, varias editoriales), 10 Libros juveniles contemporáneos, (la pareja del número 9, eiffel, los otros animatronicos, sin filtros, mentira perfecta, neuromante, darling, peligro profundo, pregúntale a la luna, la prisionera de oro,, 6 Libros de Gabriel García Márquez, varios títulos, Libro de formulación y evaluación de proyectos agropecuarios, 5 Atlas de Colombia, editorial norma, Todo lo que necesitas saber de animales, La historia del mundo para niños, 365 cuentos para todo el año, Cien cosas que debes saber sobre el planta tierra, Libro eco manualidades, El pequeño constructor, Salvemos el planeta, Lo que hay que saber sobre el sexo, Paquete de juegos didácticos, Está muy general la información, requiero títulos de libros, con sus respectiva editorial, Especificar títulos y editorial, Especificar títulos y editorial

2.4. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado, en virtud del contrato a celebrar se obliga a:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- 2.4.1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 2.4.2. Informar con antelación al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar el libre desarrollo y ejecución del contrato.
- 2.4.3. Atender oportunamente las observaciones y sugerencias en función de tomar las acciones correctivas o preventivas a que diera lugar.
- 2.4.4. Presentar la documentación requerida para la legalización y legitimación del contrato.
- 2.4.5. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social.
- 2.4.6. Actuar con la mayor ética y profesionalismo, guardando total reserva sobre los acontecimientos privados de la Institución Educativa.
- 2.4.7. En caso de vincular personal auxiliar bajo su dirección, deberá asumir todas las cargas laborales y prestacionales que la situación demande.

2.5. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.

- 2.5.1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- 2.5.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2.5.3. Realizar la supervisión del contrato.

3. MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATACION.

Que según decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de contratación; si la cuantía es inferior a los veinte (20) SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y Resolución 1672 del 28 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el manejo de los fondos de servicios educativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda.

Según la naturaleza del contrato y conforme a la cuantía, el proceso de selección será bajo la modalidad de "RÉGIMEN ESPECIAL" y el tipo de contratación es de "SUMINISTRO"

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el presente estudio previo y en razón a la naturaleza de las actividades que se requieren contratar, la modalidad que corresponde es la de contratación directa en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 Contratos de Prestación de Servicios profesionales, el cual establece: " Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa el suministro de materiales por parte de la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES
Nit. 900273615-5
Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26
Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009
Vereda Tambores
Email: grie.tambores@risaralda.gov.co
Balboa
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

3.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la ejecución del presente contrato se requiere una persona con capacidad operativa y que acredite experiencia en actividades que tengan que ver con el objeto a contratar.

La Institución Educativa Tambores determinó como presupuesto la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESOS (**\$ 9.000.000**) para lo cual se tuvo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en razón a la naturaleza del objeto y las actividades a realizar, su competencia laboral y experiencia específica.

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación es de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESOS MCTE (\$9.000.000)**

3.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Institución Educativa Tambores adelantará el proceso de selección con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
012	11/04/2023	2214-421	Adquisición Ayudas y dotaciones Pedagógicas	\$ 9.000.000
Total:				\$ 9.000.000

3.5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION

Quince días contados a partir de expedir la respectiva acta de inicio.

3.6. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: dos pagos, que la Institución Educativa Tambores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES
Nit. 900273615-5
Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26
Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009
Vereda Tambores
Email: grie.tambores@risaralda.gov.co
Balboa
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

pagará al **CONTRATISTA** una vez se haya entregado parcial y totalmente los materiales requeridos y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3.7. DESCUENTOS A REALIZAR

Estampilla Pro desarrollo 2%

Estampilla Pro bienestar del anciano 3%

Retención en la Fuente – Según Tabla de Retención DIAN

Retención de IVA si es declarante

4. ETAPA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

4.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del presente contrato. La institución Educativa Tambores de Balboa Risaralda, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el siguiente.

- Persona natural o jurídica con establecimiento de comercio cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
- Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses relacionada en el área a contratar.

4.2. IDONEIDAD

De acuerdo a la naturaleza del contrato y el objeto del mismo se requiere una persona natural con la idoneidad respectiva.

4.3. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

4.3.1. Documentos de verificación jurídica

- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia del Rut.
- Copia de pago seguridad social y parafiscales, persona natural o con personal a cargo.
- Hoja de vida de la función pública.

4.3.2. Documentos de verificación técnica

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIVLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Institución y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURIDICO	Riesgo por modificaciones legales en el régimen de contratación que afecten directamente el contrato y las condiciones pactadas en él, así como su ejecución.	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por la ENTIDAD CONTRATANTE	Verificación por parte del interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Riesgo por modificaciones de carácter tributario por parte del Estado en su soberanía.	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias. Para la elaboración y firma de las actas parciales, el
SEGURIDAD SOCIAL	Pago tardío o incumplimiento en la obligación del pago de Seguridad social y parafiscales.	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social en cada mes dentro de las fechas límites establecidas para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

			este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
TÉCNICO	Incumplimiento tardío de los servicios contratados o resultados defectuosos del contrato.	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe constituir garantía de cumplimiento del contrato.
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de los puntos contractuales por insolvencia	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	Indemnizar la institución educativa
DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactados por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El decreto 1510 de 2013 en su Artículo 77 establece: "*No obligatoriedad de garantías*: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos " el presente contrato no requiere constitución de garantía alguna dada la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía (Ley 1150 de 2007 art. 7°).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

El presente contrato no está cobijado por un TLC.

7. SUPERVISION.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con la finalidad de proteger la integridad moral administrativa, de prevenir rotundamente cualquier posible de actos de corrupción y de tutelar la transparencia del proceso contractual, se establece que en el contrato que se derive con ocasión del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Se establece que el perfil del supervisor, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y experticia propias de la labor a desarrollar.

Esta será ejercida por el Docente CAMILO ANDRÉS CIFUENTES ESPINOSA.

8. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer La Institución Educativa Tambores, por lo que se recomienda celebrar el Contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y BILINGÜISMO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA (PNLE) EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES SEGÚN RESOLUCIÓN 2608 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022** con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CARRILLO HOLGUIN

Rector Encargado.